



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

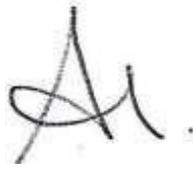
RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01330 00  
DEMANDANTE: LUZ EDILMA OLAYA CALLE  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 30 de noviembre de 2023, se pone en conocimiento el depósito judicial realizado por COLPENSIONES correspondiente al valor de las costas procesales, para lo cual se pone a disposición de la parte.

Además, se observa que obra en el plenario memorial por medio del cual el abogado NELSON SALAZAR BOTERO, indica que, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, solicita que de acuerdo a la sustitución de poder aportada con el memorial, se le reconozca personería jurídica y consecuentemente que el título judicial por concepto de costas consignadas a órdenes del despacho judicial, le sea entregado a él a través del Banco Agrario de Colombia.

Por lo anterior, previo a decidir sobre la entrega del título se requiere al abogado memorialista para que aporte en debida forma la sustitución del poder especial que lo faculte para actuar en representación de la demandante, en caso de que este sea otorgado por medio del canal digital en los términos del artículo 5 del Decreto 806 del 2020, y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, deberá anexar constancia donde se evidencia que el mismo fue sustituido por medio del correo electrónico del apoderado principal de la demandante doctor JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO (Folio 15 del Documento 3 del expediente digital) al apoderado sustituto, el cual deberá coincidir con el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados o allegar la sustitución al poder con presentación personal, ya que la sustitución aportada no cumple con los citados requisitos.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 70 del 26 de  
abril de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria